

Madrid, a 11 de julio de 2014.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

Se difunde la siguiente:

El 31 marzo 2014 la sociedad publicó haberse iniciado negociaciones para la obtención de un acuerdo de refinanciación, lo que fue objeto de la preceptiva comunicación para acogerse a los beneficios del art. 5 bis de la Ley Concursal. Concluida esa negociación con éxito, el 3 junio pasado se difundió que ese día habían quedado firmados los documentos que formalizaban el acuerdo alcanzado con los acreedores financieros para la reestructuración del endeudamiento.

Inmediatamente, la sociedad abordó las negociaciones oportunas con el resto de sus acreedores para reestructurar o cancelar el endeudamiento comercial.

Con ese objetivo, se iniciaron conversaciones con los acreedores comerciales sobre la posibilidad de intercambiar sus créditos por acciones de la Compañía. Esta propuesta que, inicialmente, fue aceptada por un gran número de ellos, empezó a perder interés para esos acreedores a la vista de los plazos necesarios para llevar a cabo la ampliación de capital necesaria para esa capitalización de créditos, lo que hizo que algunos de los interesados desistieran de ese acuerdo.

Esta circunstancia llevó a la compañía a sustituir la propuesta de capitalización de esos créditos, por una permuta inmediata de acciones en las mismas condiciones, con el apoyo de alguno de sus accionistas que facilitase las acciones necesarias.

Se retomaron las negociaciones con esos acreedores y, con la colaboración del accionista Promociones Keops, S.A., propiedad de D. Leonardo Sánchez, poseedora del 23,988% de los títulos de la compañía, se llegó al siguiente acuerdo, que va a ser formalizado en el día de hoy con los acreedores interesados:

- Se adquieren por parte de Promociones Keops, S.A. un total de 686.071,59 € de créditos contra la compañía, por su nominal, entregando aquella en pago un total de 960.490 acciones de su propiedad, de lo cual resulta una valoración de 0,714 € por acción en la transacción.
- Las acciones así adquiridas por los acreedores comerciales son de libre disposición, sin que exista restricción alguna.

- Los derechos de crédito adquiridos por Promociones Keops, S.A. serán transformados en créditos participativos para reforzar los fondos propios de la compañía, conforme al compromiso asumido por dicho accionista.
- Esta permuta de créditos por acciones será en cualquier caso neutra para el accionista que entrega las acciones, dado que recibirá en su momento, en pago de aquellos, el mismo número de acciones que ahora ha entregado para su adquisición, salvo que resultase más beneficioso para la compañía el pago en efectivo, en cuyo caso se satisfarán los créditos de esta forma.
- Tras la cesión y entrega de estos títulos, Promociones Keops, S.A., que posee 6.836.691 acciones, equivalentes al 23,988%, y D. Leonardo Sánchez, que es su accionista de control y que posee directamente 510 acciones, equivalentes al 0,002%, pasarán a mantener: Promociones Keops, S.A., 5.876.201 acciones, reduciendo su participación al 20,618%, y D. Leonardo Sánchez, en conjunto, directa e indirectamente, 5.876.711 acciones, equivalentes al 20,620%.

Con la culminación de la reestructuración financiera de la compañía y de los acuerdos que está llevando a cabo con todos sus acreedores, su endeudamiento se reducirá drásticamente. Esta circunstancia, y el reforzamiento de sus fondos propios, permitirán a INYPSA acometer nuevos proyectos en el exterior y arrancar una nueva etapa de crecimiento sostenido.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente